



**MUNICIPALIDAD  
DE  
CAPIÓVI**

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332  
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Mnes. 24 de Abril de 2002.-

ORDENANZA N° 199/02.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de reestructurar el organigrama funcional de ésta Municipalidad.-

QUE las medidas a tomar significarán un ahorro genuino en la partida de Personal de la Planta Permanente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI - MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Detalle de Cargos Individuales con rango político, establecidos en la Ordenanza del Presupuesto para el año 2002; los que quedarán constituidos de la siguiente manera:

- (1) Cargo INTENDENTE MUNICIPAL
- (1) Cargo SECRETARIO DE GOBIERNO
- (1) Cargo JEFE DE OBRAS PUBLICAS

ARTICULO 2°: = **RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS** = ESTABLECER las retribuciones del Intendente Municipal, Secretario de Gobierno y Jefe de Obras Públicas de ésta Municipalidad, de conformidad a la siguiente escala:

INTENDENTE MUNICIPAL	\$	1.000,00
SECRETARIO DE GOBIERNO	\$	555,00
JEFE DE OBRAS PUBLICAS	\$	700,00

ARTICULO 3°: = **GASTOS DE REPRESENTACION** = ESTABLECER el Adicional Especial Mensual No Remunerativo ni Bonificable, que percibirán el Intendente Municipal y Secretario de Gobierno, destinado a Gastos de Representación del cargo que ejercen; según la siguiente escala:

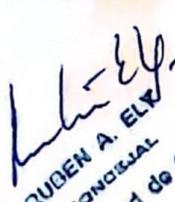
INTENDENTE MUNICIPAL	\$	1.000,00
SECRETARIO DE GOBIERNO	\$	555,00

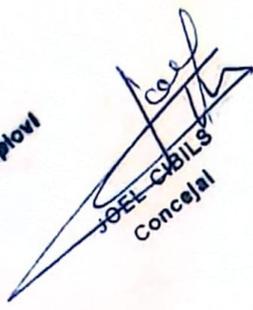
ARTICULO 4°: CREAR el cargo de TESORERO Municipal, función que deberá ser ejercida por un agente de la Planta Permanente; percibiendo para ello un Adicional por función de \$ 400,00 (Pesos: CUATROCIENTOS) en forma mensual.-

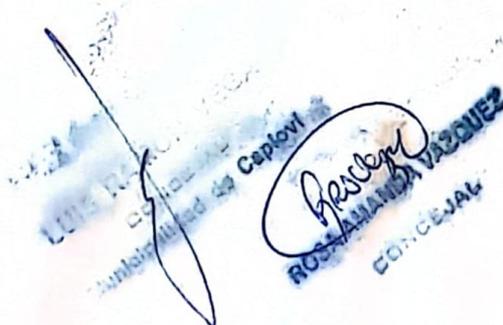
ARTICULO 5°: ESTABLECER la fecha de vigencia de las modificaciones establecidas en los artículos precedentes, a partir del día 01 de Abril de 2002.-

ARTICULO 6°: DEROGAR las Ordenanzas N° 91/1998 y 134/2000.-

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-

  
RUBÉN A. ELV  
CONCEJAL  
Municipalidad de Capióvi

  
JOEL CIBILS  
Concejal

  
ROSALINDA VAZQUEZ  
CONCEJAL

  
JUAN BORGSMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante